

CRITERIOS DE SELECCIÓN PROGRAMA DE DOTACIÓN DE AUDÍFONOS

FUNDACIÓN OÍR ES VIVIR, a través de su **Banco de Audífonos**, realiza dotación de audífonos o auxiliares auditivos, a personas de escasos recursos. Para que nuestro Banco de Audífonos pueda seguir ayudando a la comunidad, debe recibir a cambio una contribución que nos permita poder seguir adquiriendo las prótesis en laboratorios de audífonos en el extranjero. Éstas se consiguen a través de ayudas que recibimos de patrocinadores o donaciones de empresas, organizaciones gubernamentales en proyectos definidos anualmente, o bien recibiendo una contribución estipulada de parte de los pacientes que puedan aportarla. De no contar con proyecto de donación al momento de la solicitud, el paciente deberá realizar una donación para recibir su(s) audífono(s) contando con 3 meses para cancelarlo(s).

El **Banco de Audífonos** no se dedica a la venta de prótesis auditivas, y solo posee audífonos retroauriculares o detrás de la oreja con moldes hechos a la medida. No mantenemos prótesis especiales o de ningún otro tipo por el momento.

Nuestro propósito es poder mantener funcionando el **Banco de Audífonos** para poder llegar al mayor número de personas con necesidades auditivas especiales que así lo necesiten, a partir de los 2 años en adelante. Esto les permitirá a los niños poder adquirir el lenguaje y los aprendizajes superiores, y mantenerse activos e integrados a la vida social y laboral, en el caso de los adultos, así como evitar el deterioro cognitivo y la desintegración familiar y social, en el caso de los adultos mayores. Estas dotaciones se realizan en base a criterios sociales, económicos y clínicos. Nuestro protocolo de selección se realiza en función de las necesidades específicas de cada paciente.

El **Protocolo de Selección** se realizará en base a los siguientes parámetros:

- Ingresos económicos individual o familiar no mayores a \$1,500.00.
- Presentar una carta solicitando a la Fundación la dotación de audífonos, detallando las circunstancias por las que no les haya sido posible adquirirlos.
- Presentar por escrito la referencia de un médico Otorrinolaringólogo o Foniatra con el diagnóstico médico y audiológico que indique la necesidad del uso de audífonos.
- Debe presentar estudios audiológicos según la edad y/o condición del paciente: una audiometría tonal y logo audiometría realizada para los niños y adultos, o un estudio audiológico por Potenciales Evocados Auditivos e Impedanciometría con prueba de Reflejos Estapediales, con diagnóstico médico y audiológico, para los bebés o menores que no puedan responder a una audiometría tonal. **Estos estudios deben tener una vigencia no mayor a 6 meses.** En caso de que no los posean o de que éstos hayan sido realizados en forma incompleta, la Fundación cuenta con el Centro Integral de Salud Auditiva, en el cual pueden ser realizadas las pruebas o revisar las que no correspondan al criterio diagnóstico.
- Deberá completar un formulario de solicitud y llenar un documento de estudio socio económico acompañado de ficha de seguro social u otro documento que demuestre sus niveles de ingresos, o de las personas de las cuales dependa.
- La Fundación se reserva la posibilidad de dotar de (1) o (2) unidades según las necesidades educativas, laborales, de edad, tipo y grado de pérdida auditiva, y en conformidad con las unidades con las que cuente el **Banco de Audífonos** al momento de realizar la solicitud.
- De ser aprobada su solicitud, la Fundación requiere que el paciente asista a una cita para tomar la(s) impresión(es) para su(s) molde(s), para lo cual deberá asistir con los Conductos Auditivos Externos permeables o sin obstrucciones, asistiendo a una cita con su médico otorrinolaringólogo u obteniendo una cita en nuestra clínica para dicha atención.